

Rawson, 05 de Agosto de 2.010.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S ----- / ----- D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 29.168/10 - I. P. V. y D. U. caratulado “R/Antecedentes Contratación Directa N° 46/10 Aliviadores en canal sobre avenida roca Comodoro Rivadavia (Expte. N° 0853/10 SIPySP/IPV)”**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 247 (fol. del T. C. P.), en tal sentido, informo que la contratación directa que se tramita encuadra en la normativa provincial prevista en el Decreto N° 282/09 y su prórroga N° 1206/09.

Sin perjuicio de ello, entiendo adecuado que de modo previo a la formalización de la respectiva contratación, la firma cuya adjudicación de la obra se propicia acompañe lo siguiente:

1) ejemplar original o copia autenticada del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales (D. G. R.), del Certificado de Libre deuda del Fondo para el Desarrollo Productivo y de la constancia emitida por el Banco del Chubut S. A. Sucursal Esquel de no resultar deudor moroso en dicha entidad, respectivamente.

No teniendo otra observación que realizar, saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 54/10

Dr. Jorge Vazquez

Asesor Legal

Tribunal de Cuentas